

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpall0ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
--	--	------

CONSTANCIA: Paso a Despacho del señor Juez el presente proceso informando que, por medio de auto fechado el 12 de octubre de 2022 se ordenó la suspensión del proceso a solicitud de las partes por 4 meses desde el 13 de septiembre de 2022. Se informa que, el término de suspensión se encuentra vencido y la parte demandante no ha informado si se dio cumplimiento al acuerdo de pago. **Sírvase proveer, Manizales, Caldas, 26 de enero del 2023.**

JULIÁN ANDRÉ MOLINA LOAIZA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES -CALDAS-

Manizales, Caldas, veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: TOPTEC S.A.
DEMANDADO: ARMADILLO TECHO Y TANQUES S.A.S.
DANIEL LEONARDO ESPINOSA LEÓN
RADICADO: 1700140030102022-00304-00
AUTO INTERLOCUTORIO: 039

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, se tiene que, a través de proveído de fechado el 12 de octubre de 2022, por solicitud de las partes se suspendió el proceso de la referencia hasta el 13 de enero del año en curso; en virtud de que, dicho término se encuentra vencido, por lo que, procede este Despacho a **REANUDAR** de manera oficiosa el trámite del proceso atendiendo lo consagrado en el inciso segundo del artículo 163 del C.G.P.

Por otro lado, debido a que no se evidencia información acerca del cumplimiento del acuerdo de pago al cual llegaron las partes, se **REQUIERE** a la parte demandante para que indique a este Despacho lo concerniente dentro del término de **TREINTA (30) DÍAS** siguientes a la notificación del presente proveído, so pone dar aplicación al artículo 317 del C.G.P. declarando el desistimiento del presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ALZATE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 009 del 27 de enero de 2023
Secretaría